

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
07-2023**

Estimados Señores:

Con fecha 31 de enero de 2023, mediante Resolución No. SCVS.INAF-DNF-2023-00000086, emitida en el segundo Suplemento del Registro Oficial 241 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la cual se establece la contribución que las compañías y otras entidades bajo su control deben cancelar para el año 2023.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A las compañías y otra entidades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros.

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

Las contribuciones que deben pagar las compañías para el año 2023.

VIGENCIA

A partir de su publicación, hasta el 30 de abril de 2023.

Para mayor conocimiento de ustedes, se adjunta la [Resolución](#) Nro. Resolución No. SCVS.INAF-DNF-2023-00000086, expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

